

INFORME SECTOR ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS

Preparaciones de Carne y Pescado

2010

**Dirección de Oferta Exportable
Dirección General de Estrategias de Comercio Exterior
Subsecretaría de Comercio Internacional**



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

INDICE

<u>INTRODUCCIÓN GENERAL</u>	3
<u>Introducción al Sector: Alimentos Industrializados</u>	<u>3</u>
1. <u>LA CADENA AGROALIMENTARIA</u>	4
1.1 Alimentos argentinos de calidad	5
1.2 Protocolo de calidad	9
2. <u>COMERCIO EXTERIOR</u>	13
2.1 Exportaciones del sector	14
2.2 Importaciones del sector	18
3. <u>MARCO REGULATORIO</u>	21
3.1 Codex Alimentarius	21
3.2 Código alimentario argentino	24
3.3 Indicación geográfica y denominación de origen	27
5. <u>ANEXOS</u>	34
I. Ferias Internacionales	35
II. Listado de Empresas Relacionadas	36
III. Informes de Mercado y Oportunidades de Negocios	55
IV. Fuentes Consultadas	57



*Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto*

INTRODUCCIÓN GENERAL

El presente estudio desarrollado en el marco de la Subsecretaría de Comercio Internacional de la Cancillería Argentina, a través de la Dirección de Oferta Exportable, que depende de la Dirección General de Estrategias de Comercio Exterior, tiene por objetivo dar al usuario una visión lo más completa posible del sector de los alimentos industrializados de la Argentina, en especial en lo relativo a las características y evolución de su producción y al comercio exterior. Estos aspectos constituyen los puntos clave del trabajo y sus elementos más destacables.

Cabe señalar que, a fin de priorizar sectores económicos significativos con vistas a su inclusión en los programas de promoción de exportaciones de la Cancillería Argentina, se partió de lo que denominamos “Oferta Exportable Histórica o Real”. La selección de sectores prioritarios, entre los cuales figuran los alimentos industrializados, se fundamentó en el grado de incidencia de las distintas variables que se aplicaron a los valores exportados, tomando como referencia estadísticas de la Clasificación Industrial Internacional Unificada de Naciones Unidas (CIIU).

Introducción al Sector: Alimentos Industrializados

Podemos definir a la industria alimentaria como aquella rama de la industria que elabora las materias primas provenientes de la agricultura, la ganadería y la pesca con miras a lograr su transformación en alimentos y bebidas aptos para el consumo humano o animal.

Consecuentemente, la industria alimentaria resulta sumamente abarcativa, pudiendo ser subdividida hasta llegar al nivel de los siguientes subsectores: producción, procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos; elaboración y conservación de pescado y productos de pescado; elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas; elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal; de productos lácteos; de productos de molinería; de almidones y productos derivados del



*Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto*

almidón; de alimentos preparados para animales; de productos de panadería; de azúcar; de cacao y chocolate y de productos de confitería; de macarrones, fideos, alcuycuz y productos farináceos similares; de otros productos alimenticios n.c.p.; destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas, y producción de alcohol etílico a partir de sustancias fermentadas; de vinos; elaboración de bebidas malteadas y de malta; y de bebidas no alcohólicas y finalmente la producción de aguas minerales.

1. LA CADENA AGROALIMENTARIA

La cadena agroalimentaria comprende los diferentes estadios productivos que se dan desde la obtención de la materia prima y el comienzo de su elaboración, hasta llegar a los alimentos y bebidas industrializados aptos para el consumo humano, actividades ellas que pueden sintetizarse como de producción primaria, de transformación, de transporte, de distribución, de comercialización y de consumo, con consideración asimismo del análisis del conjunto de los actores involucrados en cada una de dichas etapas.

A este respecto, cabe decir que las Buenas Prácticas de Manufactura – BPM – son de cumplimiento obligatorio en nuestro país – como se vio precedentemente –, a lo que se suma que el Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control – HACCP – es requerido para exportar una variedad cada vez más amplia de productos a EE.UU., Canadá y la Unión Europea, entre otros destinos – con lo cual, su utilización por empresas argentinas es cada vez mayor –. Ambos, establecen un marco o sistema cada vez más utilizado por las empresas en orden a mejorar la eficiencia y seguridad de sus procesos de elaboración – con miras a su mejor inserción en tales mercados –, con el consecuente resultado positivo para los productos por ellas elaborados.

Desde el lado de los productores de materia prima, de los elaboradores, de los transportistas y de los comercializadores de alimentos industrializados, se genera así un enorme beneficio por la reducción de mermas en sus producciones, de reprocesos, decomisos y eventuales devoluciones de productos alimenticios, así como de la disminución de reclamos por parte de los consumidores, evitando de ese modo caer en



*Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto*

situaciones de desprestigio por pérdida de imagen del producto y de la marca. Para la autoridad sanitaria, por otro lado, el beneficio está en inspecciones más eficaces y en la obtención de una real garantía de inocuidad de los alimentos por el respeto de todo un marco protectorio adecuado.

De esta manera, este Sistema de Gestión de Calidad permite desarrollar un modelo donde la inocuidad, calidad, productividad y mejora continua se integran con una mayor confianza de los consumidores, el incremento de los beneficios para las empresas, propiciando un clima de mejoramiento de las relaciones cada vez más eficientes entre los intervinientes en la cadena agroalimentaria.

Todo esto ha generado un cambio de enfoque en lo que a producción se refiere, con lo cual, las actitudes preventivas por parte de quienes participan de la cadena agroalimentaria favorecen la obtención de productos alimenticios competitivos en un marco de mejora constante a través de la adopción de mecanismos de autocontrol por parte del sector privado, con lo cual, sobre la empresa se encuentra la máxima responsabilidad en cuanto a proveer a la garantía de los productos que ella misma elabora.

En el caso de los organismos oficiales de control, su labor principal deberá reorientarse hacia el replanteo de las estrategias actuales de control, orientándolas hacia el fortalecimiento de su capacidad de verificación de implementación – por los particulares – de los sistemas de gestión de la calidad mencionados precedentemente; para ello, es necesario que se provea a la modernización del soporte regulatorio junto con la correspondiente capacitación de los recursos humanos necesarios para el cumplimiento eficiente de dicha labor.

1.1. Alimentos Argentinos de Calidad

Esta cuestión se refiere básicamente al Programa Calidad de los Alimentos Argentinos impulsado desde la Dirección Nacional de Alimentación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos – SAGPyA –. A través de él se busca impulsar la implementación de un nuevo enfoque en la comercialización de alimentos,



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

ello en orden a obtener su inocuidad, calidad, productividad y mejora continua, logrando una mayor confianza por parte de los clientes y consumidores, todo lo cual redundará a su turno en superiores beneficios para las empresas.

Esto se debe a que una buena alimentación es uno de los factores más importantes para cuidar la salud y obtener un equilibrado bienestar físico, mental y social, con lo cual, es un imperativo la obtención, como resultado de los procesos de elaboración, de alimentos y bebidas sanos y nutritivos, y por ello mismo, aptos para el consumo humano.

En ese sentido, cabe decir respecto de los productos alimenticios, que estos resultan aptos para el consumo humano en la medida en que cuenten con características nutricionales, organolépticas – color, sabor, aroma, aspecto – funcionales, comerciales y de inocuidad apropiados, y por supuesto, en la medida en que sean el resultado de la aplicación de estrictas condiciones de elaboración, con debido respeto de los requisitos de conservación necesarios durante la cadena de transporte y distribución, todo lo cual permite a su turno garantizar la inexistencia de contaminantes físicos, químicos y microbiológicos en niveles que puedan afectar la salud de quienes los consumen.

Comencemos por la cuestión atinente a la calidad. De acuerdo con la definición brindada por el Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española, calidad es la *“Propiedad o conjunto de propiedades inherentes a algo, que permiten juzgar su valor”*. Coincidentemente, otras definiciones proponen que la calidad es el *“Conjunto de propiedades inherentes a una cosa que permite caracterizarla y valorarla con respecto a las restantes de su especie...”*, o como la *“Superioridad o excelencia de algo o de alguien...”*.

Con base en dichas definiciones, podemos decir entonces que la calidad es un conjunto de propiedades inherentes a un producto o servicio que permite caracterizarlo y valorarlo en relación con los demás en función de su capacidad de satisfacer exigencias – expresas o implícitas – de los clientes.



*Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto*

En el caso particular de los alimentos y bebidas, según todo lo que se viene de explicar, ese conjunto de propiedades inherentes se refieren a los atributos nutricionales, organolépticos, funcionales, comerciales y de inocuidad apropiados para el consumo humano.

Con esas ideas o parámetros como orientadores, la SAGPyA puso en marcha el referido Programa Calidad de los Alimentos Argentinos, cuyo objetivo es entonces el de promover la toma de conciencia por parte de los intervinientes en la cadena agroalimentaria en materia de calidad de los alimentos que producen, fomentando a su turno la mejora continua en las cadenas de producción y comercialización, procurando de tal modo una mayor inserción y posicionamiento de productos elaborados en nuestro país en los diferentes mercados internacionales.

En lo que se refiere al Programa en sí, cabe decir que el mismo pretende generar la implementación de sistemas preventivos de inspección, en lugar de los actuales sistemas correctivos, con lo cual, se intenta desde las primeras etapas de la cadena agroalimentaria dar garantía de calidad de los alimentos, mejorando asimismo la eficiencia de los sistemas productivos utilizados.

Para ello, el Programa cuenta con una estructura sustentada por dos componentes básicos, a saber: por un lado, la promoción de sistemas de gestión de la calidad, realizada a través de actividades de difusión de información, sensibilización del público en general, capacitación de recursos humanos, desarrollo de un sistema de información adecuado, y la implementación de experiencias piloto; y por otro, el mejoramiento de la capacidad del sector público en temas de calidad agroalimentaria, por medio de la asistencia a los entes públicos provinciales y municipales a los efectos de formular y aplicar políticas tendientes a la adopción de sistemas de gestión de calidad por parte del sector privado involucrado en la elaboración y producción de alimentos industrializados.

En ese sentido, actos como la adopción de instrumentos del estilo de las Buenas Prácticas Agrícolas – BPA –, las BPM y el HACCP son los que hacen posible prevenir a



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

los consumidores de los peligros para la salud de derivados de alimentos que no se adecuan a los requisitos mínimos que en dichos cuerpos regulatorios se establecen.

Con ello, lo que se pretende es que, a través de la aplicación de principios higiénico-sanitarios y del análisis de peligros potenciales, se asegure la inocuidad de los alimentos y bebidas industrializados, por aplicación de parámetros y requisitos mínimos aceptados internacionalmente y, a su turno, recomendados por el *Codex Alimentarius* – Organización Mundial de la Salud y Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura –.

Cabe decir que este Programa de Calidad de los Alimentos Argentinos está orientado a controlar los posibles peligros potenciales que se presentan en los diferentes estadios de la cadena agroalimentaria, desde la producción primaria – obtención de la materia prima – hasta el consumo de los alimentos ya industrializados.

Consecuentemente, todo esto pretende desarrollar un accionar proactivo que permita adelantarse a posibles incidentes, adoptando acciones concretas que den paso al ajuste de los procesos industriales, evitando como consecuencia que se elaboren alimentos con contaminantes y, en su caso, que puedan avanzar a través de las diversas etapas de la cadena agroalimentaria hasta llegar al consumidor final.

Por lo tanto, el eje central del Programa se orienta hacia el logro de una mayor competitividad – derivada del logro de avances en los estándares de calidad de los alimentos –, optimización de los procesos de producción – con reducción de mermas, reprocesos, decomisos y devoluciones –, proveer a la mejora en la calidad de los alimentos comercializados en el mercado interno a la vez que ampliar la posibilidad de acceso a mercados internacionales más exigentes en lo que a calidad de productos y procesos de elaboración se refiere, y por consecuencia de todo lo anterior, tender a una mayor protección de los consumidores por medio de una garantía de calidad más sólida, todo lo cual redundaría, a su turno, en la reducción de enfermedades transmitidas por alimentos defectuosos y, por tanto, de sus costos derivados.



1.2. Protocolos de Calidad

En este punto, debemos empezar por mencionar a la resolución 392/2005, por intermedio de la cual se crea un sello que identifica los atributos de los alimentos argentinos, distinguiendo asimismo una imagen nacional a través los productos destacados con el sello que se crea, posibilitando de esa manera el posicionamiento de los productos alimentarios industrializados en los mercados, favoreciendo finalmente su colocación y comercialización.

Dicho eso, cabe referir ahora que a los efectos de la Resolución SAGPyA 392/2005 – por el cual se crea el sello "ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCION NATURAL" y el Premio "ALIMENTOS ARGENTINOS" –, se entiende por protocolos de calidad a los documentos en los que se describe de manera detallada las características particulares que confieren el carácter de calidad diferenciada a un producto determinado, y pueden estar originado en Cámaras, empresas u organismos.

Además, dado que la función de cada protocolo – así como también del sello "Alimentos Argentinos" – es la de poner de manifiesto de manera ostensible esa calidad diferenciada de un producto particular dentro de cada categoría, por intermedio de ellos se pueden exigir parámetros de calidad diferentes o superiores a los establecidos en la legislación vigente, sea que los parámetros estén incluidos en la misma o no, actuando como complementarios de esta última – claro está, que no pueden contradecir a las normas nacionales para el control de alimentos –.

Dichos protocolos pueden abarcar los requisitos necesarios para caracterizar a un producto específico o a un conjunto de productos con características comunes y poca diferencia entre sí, y para poder ser reconocidos oficialmente y servir de referencia, necesitan previamente de una Resolución del titular de la SAGPyA, para lo cual, será necesario que se cumpla con toda una serie de pasos operativos y administrativos.

En lo que se refiere al origen y la aprobación de un protocolo, cabe decir que los mismos pueden tener origen, entre otras, en la actividad de empresas, Cámaras sectoriales, de organizaciones no gubernamentales, en organismos de Gobierno, o de Universidades.



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

El camino de la aprobación de cada protocolo atraviesa por una serie de instancias evaluativas luego de las cuales, y en caso de no mediar inconvenientes, se llega a la etapa de oficialización del mismo, lo que se materializa en una Resolución del Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.

Es necesario destacar que los protocolos aprobados y oficializados de la manera en que se mencionó en el párrafo que antecede se encuentran sujetos a la posibilidad de su revisión y actualización periódica, ello en función de las necesidades de adecuación a los avances en la ciencia y la tecnología aplicable a cada caso particular.

Finalmente, en cuanto al sello, se trata de una marca nacional, registrada por la SAGPyA ante el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial – INPI –, facilitando de esa manera la identificación de los alimentos argentinos y sus atributos.

A continuación se listan los diferentes Organismos de Certificación – avalados por el SENASA y/o el Organismo Argentino de Acreditación (OAA) –:

Entidad	Dirección	Teléfonos	E-mail – Web	Contacto
ALEX STEWART (ASSAYERS) ARGENTINA S.A.	Carlos Pellegrini 603, 6° "L", Ciudad de Buenos Aires.	011-4328-0523 / 0549	asacertificacion@alexstewart.com.ar	Ana María Ribetto
		011-4328-7659	http://www.alexstewart.com.ar/	
Argencert S.R.L.	Bernardo de Irigoyen 972, 4° "B", Ciudad de Buenos Aires.	011-4363-0033	info@argencert.com.ar	Valeria Glusman
			http://www.argencert.com.ar/	
Bureau Veritas Certification	Leandro N. Alem 1.134, 8°, Ciudad de Buenos Aires.	011-4000-8100	bvbna@ar.bureauveritas.com	Ing. Eduardo Musitani
		011 - 4000-8090	http://certification.bureauveritas.com.ar/	



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

Caylap S.A.	Av. R. Sáenz Peña 720, 4°"F", Ciudad de Buenos Aires.	011-4328-1436	info@caylap.com.ar	Dr. Juan Pablo Villa
		011-4339-1971	http://www.caylap.com.ar/	
Control Union Certificaciones S.A.	Reconquista 723, 1°, Ciudad de Buenos Aires.	011-4510-6600	certificaciones@controlunion.com.ar	Miguel Fraser
			http://www.controlunion.com.ar/	
Certific-ar	Av. Caseros 3.435, 7° "C", Ciudad de Buenos Aires.	011-4912-3328	info@certific-ar.com.ar	Pablo Grundel
Food Safety S.A.	Varela 183, Ciudad de Buenos Aires.	011-4612-1257	foodsafety@foodsafety.com.ar	Susana Vidal
			http://www.foodsafety.com.ar/	
I.Q.C S.A	Bartolomé Mitre 864, 4°"Frente", Ciudad de Buenos Aires.	011-4342-7669 /8037/0099	iqcsa@iqcsa.com.ar	Adriana Graciela Noaco
		011-4331-2766	http://www.iqcsa.com.ar/	
IRAM - Instituto Argentino de Normalización	Perú 552/556, Ciudad de Buenos Aires.	011-4346-0600	mrodriguez@iram.org.ar	Marcos Rodriguez
		011-4346-0601	certialimentos@iram.org.ar	
Certificadora Mehuen SA	Esmeralda 933, 4°"F", Ciudad de Buenos Aires.	011-4311-2162	info@mehuen.com.ar	Jorge Caramés
			info@jcara.com.ar	
			http://www.jcara.com.ar/	
			http://www.mehuen.com.ar/	
Letis S.A	Urquiza 1.564,	341 - 426-4244	info@letis.com.ar	Patricia García



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

	Rosario, Santa Fé.		http://www.letis.com.ar/	
OIA- Organizacion Internacional Agropecuaria S.A.	Av. Santa Fe 830, Acassuso, Buenos Aires.	011-4793- 4340	oia@oia.com.ar	Gabriel Berardinelli
		011-4798- 9084	http://www.oia.com.ar/	
INTI	Av. General Paz 5445 – (B1650) – Buenos Aires	011-4724- 6200 /6300/6400	certifica@inti.gov.ar www.inti.gov.ar	Isabel Tiscornia
SGS Argentina S.A.	Alsina 1.382, Ciudad de Buenos Aires.	011-4124- 2000	esteban.resumil@sgs.com	Esteban Resumil
		011-4124- 2146	paula.troya@sgs.com	
			http://www.sgs.com/	



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

2. COMERCIO EXTERIOR

2.1. Exportaciones del Sector Preparaciones de Carne y Pescado

EXPORTACIONES ARGENTINAS POR POSICIÓN ARANCELARIA EN U\$S FOB

Fuente CEI en base a INDEC

Producto	Descripción	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009
Total general		211.169.230	194.249.884	214.971.494	279.710.747	242.672.349
16025000	Preparaciones bovinas	185.209.272	164.996.607	183.437.872	234.949.286	206.621.206
16023200	Preparaciones de gallo o gallina excluido hígado	11.338.758	15.000.762	14.238.179	19.071.636	14.900.879
16030000	Extractos y jugos de carne,pescado,crustáceos,moluscos y otros invertebrados acuáticos	2.252.757	1.394.375	3.645.040	9.664.487	6.221.233
16042090	Preparaciones y conservas ncop.de pescados excluidos atún,listados,sardininas,sardinelas y espadines	1.971.084	3.182.141	3.489.299	5.077.908	5.680.097
16041600	Preparaciones de anchoa entera o en trozos	3.717.715	3.742.126	4.697.246	4.566.930	2.999.752
16059000	Moluscos y otros invertebrados acuáticos preparados o conservados	1.481.223	1.442.620	1.135.639	1.284.062	1.511.847
16041900	Preparaciones de pescados ncop.enteros o en trozos	1.847.857	1.924.750	1.909.034	2.143.202	1.405.678
16024900	Preparaciones porcinas incluidas mezclas ncop.	417.312	568.998	791.470	924.943	1.375.362
16029000	Preparaciones de carne incluso de sangre de cualquier animal ncop.	128.870	243.045	434.322	770.038	564.106
16022000	Preparaciones de hígado de cualquier animal	107.053	91.363	33.214	52.748	417.633
16010000	Embutidos y productos similares de carne,despojos o sangre,preparaciones alimenticias de estos productos	150.447	201.940	277.977	167.052	406.127
16051000	Cangrejos,preparados o conservados	627.905	953.694	596.451	448.812	154.140
16042010	(*)Preparaciones y conservas ncop.de atún	19.532	6.700		75.233	125.770
16024100	Jamones y trozos de jamón porcinos	20.287	30.445	7.940	94.079	88.213
16023900	(*)Preparaciones de aves ncop.excluido hígado	57.485	571	52.881	102.981	83.954
16041500	Preparaciones de caballa entera o en trozos				61.222	43.850
16054000	Otros crustáceos ncop.preparados o conservados	1.807.222	422.836	222.883	194.777	39.990



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

16052000	Camarones, langostinos y otros decápodos preparados o conservados	11.132		75	72	10.760
16024200	Paletas y trozos de paleta porcinos	64	20.940			9.209
16042030	Preparaciones y conservas ncop.de sardinas, sardinelas o espadines				60.731	7.440
16023100	Preparaciones de pavo excluido hígado		22.581	331		5.053
16041410	Preparaciones de atunes enteros o en trozos	3.255	2.604			48
16041100	Preparaciones de salmón entero o en trozos			979	4	2
16021000	Preparaciones de carne, despojos, sangre homogeneizadas		120	662	544	
16041310	Preparaciones de sardinas enteras o en trozos		666			

**EXPORTACIONES ARGENTINAS TOTALES DEL SECTOR POR DESTINO
EN U\$S FOB**

Fuente CEI en base a INDEC

País	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009
Total general	211.169.230	194.249.884	214.971.494	279.710.747	242.672.349
Hong Kong Rae	15.045.821	17.594.676	27.445.897	42.147.507	53.921.500
Estados Unidos	89.351.901	82.773.826	68.127.701	73.315.543	47.142.751
Reino Unido	17.331.598	15.151.978	20.349.311	28.110.910	27.131.162
Italia	15.886.777	11.969.281	14.824.230	32.123.396	24.582.350
Países Bajos	12.890.154	8.189.132	10.439.198	16.477.414	17.728.752
Alemania, Rep.	12.391.169	14.772.659	12.887.461	17.538.114	12.694.969
España	3.438.005	3.035.420	5.330.163	12.864.677	9.649.816
Japón	4.037.995	3.283.789	4.528.579	5.202.091	4.833.145
Brasil	1.686.578	2.156.039	2.214.893	4.644.362	4.056.697
Canadá	5.808.569	4.034.141	4.222.461	4.947.738	3.792.435
Vietnam	4		2.249.562	1.113.661	3.698.113
Perú	2.409.605	1.958.376	3.590.438	3.253.032	3.626.687
Zaire	15.080			2.478.300	2.531.240
Marruecos	1.341.670	1.433.819	1.078.156	1.118.980	2.461.552
Colombia	315.285	159.493	1.098.453	1.226.687	1.861.703
Ghana	3.179.564	414.150	661.550	1.972.025	1.672.010
Chile	2.269.445	1.356.189	1.581.592	1.534.022	1.652.188
Tailandia	1.228.684	1.782.474	3.069.778	3.252.092	1.643.664
Togo	885.624	3.973.200	5.876.557	3.324.475	1.551.495
Uruguay	440.779	519.173	921.278	1.331.428	1.473.786
Senegal			76.742	189.646	1.406.554
Australia	1.843.789	2.193.173	2.057.492	2.321.640	1.387.573
Puerto Rico (E	1.647.075			1.320.500	1.306.985
Bélgica	273.817	549.581	982.847	1.694.783	1.240.323
Francia	2.549.280	3.602.364	3.691.813	3.762.204	1.001.145
Paraguay	597.960	610.350	837.215	807.420	899.270



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

Trinidad y Tob	24.200	19.800			795.400
Antillas Holan	300.659	222.318	292.926	114.240	542.504
Barbados	394.109	244.150	527.603	750.600	528.413
Cuba	30	34.115	101.211	159.024	474.780
Malta	433.796	632.066	351.224	285.446	472.846
San Vicente y	113.887	136.370	45.900	105.425	340.813
Gabón	200.253	253.054	343.045	131.448	315.788
Angola	365.863	110.389	236.656	170.208	307.960
Suiza	218.320	77.158	225.011	422.974	306.988
Granada	209.250	179.688	89.400	45.000	296.500
San Cristobal	179.177	186.431	147.350	50.650	270.834
Afganistán			90.907	125.041	250.073
Suecia	158.089	85.244	112.593	125.441	241.507
Irlanda	1.280.606	201.302	195.054	112.744	233.400
Santa Lucía	161.093	185.188	183.450	47.820	190.670
Liberia	38.125	74.285	96.710	149.380	172.216
Polonia	2.759.315	3.334.221	6.807.351	3.551.317	164.484
Bolivia	707.822	669.046	384.510	164.943	154.843
Bahamas				67.760	152.850
Portugal	26.025		14.332	464.839	148.043
Kenya					127.875
Terr. Francese	3.448	3.472	87	48	125.125
China	161.335	90.476	169.282	57.022	112.140
Costa De Marfil	177.787	325.540	204.543	255.900	105.352
México	315.388	461.382	307.641	264.630	93.000
Jamaica				69.990	92.400
Argelia			7.249	251.076	84.732
Kuwait	947.945	1.530.437	1.685.439	697.426	74.110
Ecuador	135.421	160.500	177.702	308.802	72.991
Rusia	36.805	385.448	509.729		63.683
Gambia					52.500
Sierra Leona					51.650
Finlandia			35	19.500	47.778
Líbano	373.340	38.681	229.898	60.425	43.883
Guinea Ecuator	651		6.200	110.274	38.318
Aruba	21.972	58.469	33.627	41.598	36.460
Taiwan Provinc	400.800	125.000	49.000		30.240
Panamá	11.900		22	29	29.050
Congo	1.036.215	1.863.894	2.354.587	1.243.820	22.489
Corea Repúblic	242.771	70.927	135.303	720.702	20.406
Mozambique			3.006		14.554
Grecia	319.894	61.152	16.060		13.300
Namibia					9.589
Guinea					1.836
Venezuela	4.293	2.052	17.659	4.838	41



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

Dinamarca	11.454		30.784	144.300	27
Libia					17
SudÁfrica	12.582	44.276	41.171	14.797	14
Omán					12
Arabia Saudita	6	4			
Benin	202.569	109.310	35.310		
Bulgaria	562.013	213.190	127.857	113.960	
Cabo Verde				2.750	
Chad			163.680		
Chipre	2.740				
Comoras			18.800	24.192	
Croacia	2.506				
Egipto		1			
Emiratos Árabe		48.889	119	65.660	
Georgia	52			226	
Guatemala		1.791			
Guyana	46.200	90.996	41.055	64.220	
Haití		76	5.237	5.100	
Hungría			49.599		
Israel	142.126	16	107		
Malasia	5.960	61.764		8.136	
Moldova	71.629				
Monaco			9		
Nicaragua				230	
Nigeria	1.396.150	342.650	111.772	49	
Noruega	81.002				
Paquistán		235			
Qatar	124				
República De Y	13				
República Domi				600	
Rumania		39			
Singapur	5.292			43.500	
Tanzania			50.325		
Turquia		1.109			

En lo que hace a las exportaciones de preparaciones de carne y pescado, crustáceos, etc., abarcados por el Capítulo 16 del Nomenclador Común MERCOSUR (N.C.M.) que se analizan en este informe, las mismas han demostrado un crecimiento interesante en el último quinquenio.



*Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto*

En este sentido, como se observa en el correspondiente cuadro, podemos distinguir el capítulo mencionado con sus productos y sus respectivos valores desde el 2005 al 2009.

Como puede apreciarse, la excelente performance desarrollada durante los años 2005-2009, se materializó a través del aumento de los envíos al exterior, que fueron en 2005 algo más de U\$S FOB 211 millones, y que al finalizar el período totalizaban un valor de más de U\$S FOB 242,6 millones creciendo de esta manera casi un 15% en los años de punta correspondientes a este periodo. Aquí debemos destacar que las exportaciones totales de estos productos tuvieron su pico máximo en el año 2008 con ventas por casi U\$S FOB 280 millones, creciendo entre los años 2005 y 2008 más de un 32% para luego decrecer un 13% en 2009 debido a los efectos de la crisis económica mundial.

En lo que se refiere a la evolución de las exportaciones por producto, podemos destacar la de preparaciones bovinas que pasaron de U\$S FOB 185,2 en 2005 a 206,6 en 2009. De la misma manera, podemos observar el crecimiento de preparaciones de gallo o gallina excluido el hígado que de U\$S FOB 11,3 millones pasó a 14,9 U\$S FOB en el mismo período. También tuvieron una muy buena evolución los extractos y jugos de carne, pescado, crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos, que pasaron de U\$S FOB 2,2 millones a 6,2 millones en 2009. Debemos mencionar, al igual que lo hicimos con las exportaciones totales que las ventas de cada uno de estos productos han mostrado una disminución entre los años 2008 y 2009 como consecuencia de la crisis económica aludida.

En cuanto a los destinos de nuestras exportaciones de productos clasificados bajo el Capítulo 16 del N.C.M., podemos apreciar que el principal destino de las preparaciones bovinas fue Hong Kong con casi U\$S FOB 54 millones de dólares en 2009, seguido por Estados Unidos con más de U\$S FOB 47,1 millones. Por su parte, el tercer lugar lo ocupa el Reino Unido con US\$ FOB 27,1 millones el año pasado.



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

2.2. Importaciones del Sector Preparaciones de Carnes y Pescados

IMPORTACIONES ARGENTINAS POR POSICIÓN ARANCELARIA

EN U\$S

CIF

Fuente CEI en base a INDEC

Producto	Descripción	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009
Total general		50.279.240	59.040.520	84.731.175	87.076.127	80.333.342
16041410	Preparaciones de atunes enteros o en trozos	14.771.362	18.762.743	30.306.416	28.764.977	30.825.072
16042010	(*)Preparaciones y conservas ncop.de atún	14.941.981	14.373.065	21.690.948	21.255.360	17.877.656
16041900	Preparaciones de pescados ncop.enteros o en trozos	5.046.201	6.759.403	6.515.452	4.116.220	4.668.760
16024100	Jamones y trozos de jamón porcinos	1.312.301	1.769.127	1.605.046	2.884.793	4.341.890
16059000	Moluscos y otros invertebrados acuáticos preparados o conservados	1.394.602	1.953.444	2.757.082	3.963.757	3.690.668
16023200	Preparaciones de gallo o gallina excluido hígado	2.726.533	2.043.801	5.099.564	7.219.603	3.658.928
16041500	Preparaciones de caballa entera o en trozos	4.054.304	3.787.283	4.116.777	3.796.484	3.238.021
16041310	Preparaciones de sardinas enteras o en trozos	966.468	1.748.809	2.295.652	2.178.384	2.549.073
16024200	Paletas y trozos de paleta porcinos	399.443	498.452	672.827	1.122.202	2.040.498
16041420	Preparaciones de listados enteros o en trozos	873.496	2.115.103	2.120.084	2.155.412	1.879.885
16023100	Preparaciones de pavo excluido hígado	1.152.234	1.275.030	1.642.136	2.893.085	1.416.148
16042020	Preparaciones y conservas ncop.de listados	978.948	1.606.045	1.417.043	1.114.952	1.161.627
16052000	Camarones, langostinos y otros decápodos preparados o conservados	196.250	695.109	1.239.458	1.568.745	918.471
16025000	Preparaciones bovinas	751.632	922.770	1.032.551	1.228.345	815.951
16042090	Preparaciones y conservas ncop.de pescados excluidos atún, listados, sardinas, sardinelas y espadines	217.082	196.359	504.028	871.067	412.974
16010000	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre, preparaciones alimenticias de estos productos	30.274	33.889	108.081	66.489	206.452
16041100	Preparaciones de salmón entero o en trozos			164	145.406	141.999
16043000	Caviar y sus sucedáneos	161.200	116.876	137.830	146.841	135.232
16041390	Preparaciones de sardinelas y espadines enteros o en trozos			107.386		104.155
16024900	Preparaciones porcinas incluídas mezclas ncop.	74.753	79.188	254.612	488.775	80.480
16041200	Preparaciones de arenque entero o en trozos	63.234	161.191	320.769	274.141	75.672



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

16022000	Preparaciones de hígado de cualquier animal	38.828	24.795	59.278	42.580	42.049
16051000	Cangrejos, preparados o conservados	12.534	15.472	6	7.098	19.103
16030000	Extractos y jugos de carne, pescado, crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos	48.942	96.171	626.067	769.751	15.557
16023900	(*)Preparaciones de aves ncop.excluido hígado	54.578			29	9.263
16054000	Otros crustáceos ncop.preparados o conservados	4.512	5.585	4.826	1.318	7.687
16029000	Preparaciones de carne incluso de sangre de cualquier animal ncop.	163	809	22		30
16021000	Preparaciones de carne, despojos, sangre homogeneizadas					16
16041430	Preparaciones de bonitos enteros o en trozos	4.313	1		185	16
16041600	Preparaciones de anchoa entera o en trozos	3.072		97.070	128	9

**IMPORTACIONES ARGENTINAS POR ORIGEN
EN U\$S CIF**

Fuente CEI en base a INDEC

País	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009
Total general	50.279.240	59.040.520	84.731.175	87.076.127	80.333.342
Brasil	12.753.596	16.995.153	24.671.250	28.803.383	25.124.887
Ecuador	10.153.086	12.645.644	21.842.236	20.812.282	23.237.263
Tailandia	15.224.084	15.149.845	21.325.468	21.326.239	18.680.427
Chile	10.490.998	11.977.959	12.519.333	9.472.506	10.434.487
Perú		326.418	1.074.691	2.780.556	1.029.076
Argentina (*)	354.758	664.066	802.626	257.938	815.615
Uruguay	742.053	498.658	1.358.413	2.115.203	321.546
España	281.332	476.159	662.225	928.264	254.955
Alemania, Rep.	107.045	203.647	341.029	302.412	165.834
Portugal				69.938	109.210
China			22	117.965	80.066
Italia	41.201	23.291	17.644	5.349	37.557
Francia	11.685	19.194	22.525	36.552	25.823
México	20.422	23.943	19.534	29.069	15.545
Cuba					543
SudÁfrica	1.212	652	1.234	1.166	477
Estados Unidos	41.232	19.382	45.708		16
Suiza					12
Congo					3
Bélgica			16.158		



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

Canadá	101				
Colombia		37			
Dinamarca	11.242	28		1.535	
Indeterminado		478		43	
India		31			
Japón	14.445	15.933	11.079	15.567	
Marruecos	9.584				
Noruega				160	
Reino Unido	4	2			
Suecia	21.160				

* De acuerdo a información suministrada por el CEI, cuando figura la Argentina como origen de una importación, ello obedece a una devolución por parte del país extranjero originariamente receptor.

En relación a las importaciones que el sector realizó en el período 2005-2009 de productos abarcados por el Capítulo '16 del N.C.M., debemos decir que resultan llamativas las cifras analizadas.

En ese sentido, hacia el año 2005 nuestro país importaba preparaciones de carne y pescado por U\$S CIF 50,2 millones. A finales del 2009, la Argentina importaba esos mismos productos por un valor de casi U\$S CIF 80,3 millones, lo que supone un incremento en las importaciones del orden del 60% en tan solo cinco años, lo que puede apreciarse en el correspondiente cuadro.

En lo que se refiere a la evolución de las importaciones de los productos del Capítulo '16, podemos destacar la de las preparaciones de atunes enteros o en trozos, que pasaron de U\$S CIF 14,7 en 2005 a 30,8 millones en 2009. También podemos observar el incremento de las preparaciones y conservas de atún, que pasaron de U\$S CIF 14,9 millones a 17,8 millones durante en mismo período. De la misma manera podemos apreciar el incremento de jamones y trozos de jamón porcinos, que pasaron de U\$S CIF 1,3 millones a 4,3 millones en ese quinquenio.

En cuanto al origen de las importaciones argentinas del Capítulo bajo análisis, podemos apreciar que el país que colocó en el mercado nacional el mayor volumen fue Brasil, que exportó a nuestro país casi U\$S CIF 12,7 millones en 2005, elevándose a más de 25,1 millones en 2009, seguido por Ecuador, que pasó de exportar casi U\$S CIF 10,1 millones en 2005 a hacerlo por algo más de U\$S CIF 23,2 millones el pasado año.



*Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto*

Por último, debe destacarse el caso de Tailandia que le exporto a nuestro país un monto de U\$S CIF 15,2 millones en 2005 y más de 18,6 millones en 2009.

3. MARCO REGULATORIO

3.1. Codex Alimentarius

En el marco del comercio internacional de productos alimentarios, nos encontramos, como punto de referencia o marco regulatorio general, con el Codex Alimentarius, respecto del cual, podemos decir que se trata de un conjunto de estándares de productos alimenticios, códigos de prácticas, líneas rectoras y otro tipo de recomendaciones en materia alimenticia establecidos de manera general, en algunos casos, y en otros, de manera más específica, a la vez que en algunos casos trata acerca de requerimientos relacionados con grupos de alimentos, y en otros con la operación y gerenciamiento de los procesos de producción o la operación de los sistemas regulatorios de los gobiernos particulares en lo que a seguridad alimenticia y protección de los consumidores se refiere.

Este verdadero cuerpo normativo surgió como el resultado de un proceso evolutivo que involucró la participación de personas provenientes de diferentes disciplinas y con intereses diversos, interpretado luego y organizado en forma de Código por parte de la Comisión del Código Alimentario, creada en 1963 por la FAO – Food and Agriculture Organization of the United Nations (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) – y la WHO – World Health Organization (Organización Mundial de la Salud – OMS –) – con miras al desarrollo de estándares de productos alimenticios, líneas rectoras y textos relacionados, por ejemplo, códigos de prácticas realizados bajo la óptica del Programa de Estándares Alimenticios de la Junta de la FAO/OMS.

En cuanto a la Comisión del Codex Alimentarius, podemos agregar que se trata de un organismo intergubernamental encargado de velar por la ejecución del Programa FAO/OMS a través de la creación y aprobación de normas, códigos y directrices elaborados por los diversos Comités del Codex que, por su carácter orientador, resultan



*Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto*

de adopción voluntaria para los diversos países, sin perjuicio de ser dictadas con el necesario respaldo científico y con miras a unificar las legislaciones internas de los países que las toman como referente.

A continuación se mencionan los diferentes Comités, a saber: Comité de Principios Generales; Comité de Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos; Comité de Higiene de los Alimentos; Comité de Etiquetado de los Alimentos; Comité de Métodos de Análisis y Toma de Muestras; Comité de Residuos de Plaguicidas; Comité de Residuos Medicamentos Veterinarios en los Alimentos; Comité de Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones; Comité de Nutrición de Alimentos para Regímenes Especiales; Comité de Cacao y Chocolate; Comité de Frutas y Hortalizas Elaboradas; Comité de Grasas y Aceites; Comité de Higiene de la Carne; Comité de Pescado y Productos Pesqueros; Comité de Azúcares; Comité de Sopas y Caldos; Comité de Proteínas Vegetales; Comité de Frutas y Hortalizas Frescas; Comité de Leche y Productos Lácteos; Comité de Aguas Minerales Naturales; Grupos de Acción Intergubernamental Especial sobre Zumos (jugos) de Fruta; Grupos de Acción Intergubernamental Especial sobre Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos; Grupos de Acción Intergubernamental Especial sobre Buena Alimentación Animal; Comités Coordinadores.

Respecto del Programa de Estándares Alimenticios, se orienta a lograr la protección de la salud de los consumidores, así como a asegurar buenas prácticas en el comercio de alimentos y la promoción de la coordinación de los estándares de trabajo relacionados con la elaboración de productos alimenticios contratados internacionalmente por los Estados y las organizaciones no gubernamentales internacionalmente.

De tal manera, el Codex Alimentarius se convirtió en un punto de referencia global para consumidores, productores y procesadores de alimentos, agencias nacionales de control y para el comercio internacional de productos alimenticios.

En ese sentido, el Codex ha tenido un gran impacto sobre elaboradores de productos alimenticios – en lo que se refiere a métodos productivos y calidades mínimas



*Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto*

exigibles –, así como también sobre los destinatarios finales de los mismos – en cuanto a los mínimos exigibles en cuanto a inocuidad, por ejemplo – y, cabe agregar en este punto, su influencia se ha extendido largamente en cada continente, con lo cual, su contribución a la protección de la salud pública en general y a las buenas prácticas comerciales en materia de comercio alimenticio se ha expandido ampliamente.

El sistema del Codex Alimentarius se presenta como una excelente oportunidad para los diversos países, en la medida en que les permite participar en la formulación y armonización de estándares de calidad para productos alimenticios – asegurando de alguna manera su implementación de modo global –, a la vez que les permite desarrollar internamente normas relativas a la higiene en los procesos de elaboración y procesamiento de alimentos y de formular recomendaciones que obedezcan o respondan a los estándares que el mismo Codex sugiere.

El Codex Alimentarius, por otro lado, tiene también una gran relevancia a nivel internacional en lo que se refiere al comercio de productos alimenticios, dada la importancia de contar con estándares alimentarios universales en pos de la protección de los consumidores de los diversos productos alimenticios que circulan por todo el mundo.

En lo que se refiere a las normas alimentarias incorporadas al Codex, podemos decir aquí que abarcan los principales alimentos, sean elaborados, semielaborados o crudos, incluyéndose asimismo las sustancias que se emplean en la elaboración de alimentos, en busca del logro de los principales objetivos del código, es decir, proteger la salud de los consumidores y el desarrollo de buenas prácticas en el comercio de alimentos.

En ese sentido, aspectos como la higiene y las propiedades nutricionales de los alimentos son las que rigen la orientación de las normas del Codex, entre las que se incluyen normas microbiológicas, referidas a aditivos alimentarios, plaguicidas y residuos de medicamentos veterinarios, a sustancias contaminantes, etiquetado y presentación, y a los métodos de muestreo y análisis de muestras.



*Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto*

Con esa base, las normas del Codex se orientan a que los consumidores reciban productos aptos para el consumo humano, es decir, que tengan una calidad mínima aceptable, sean inocuos y no constituyan un peligro para la salud – cumplimiento de factores esenciales de composición y calidad que garanticen que se trata de un producto adecuado al nivel mínimo aceptable –; en cuanto al formato de los productos y su envasado, las normas establecen requisitos referidos a la descripción, peso, medidas y etiquetado, se busca garantizar que los consumidores no sean inducidos a error, inspirando en ellos confianza en que el producto alimenticio que compran es el que la etiqueta manifiesta de manera clara y ostensible.

3.2. Código Alimentario Argentino

Como manifestación en el derecho interno argentino de la preocupación por regular e imponer requisitos mínimos a la producción y/o elaboración de alimentos, de forma que resulten aptos para el consumo humano – calidad mínima aceptable, inocuidad, etc. –, se creó el Código Alimentario Argentino, compuesto por un conjunto de disposiciones higiénico-sanitarias, bromatológicas y de identificación comercial; fue establecido por medio de la ley 18.284 – reglamentada posteriormente por el Decreto 2.126/71, del 28 de julio de 1969 que le otorgó vigencia –, figurando el texto del Código como Anexo I de la misma.

En cuanto instrumento regulador, el Código puede ser definido como un reglamento técnico en el que se establecen normas higiénico-sanitarias, bromatológicas, de calidad y genuinidad a ser cumplidas por personas físicas o jurídicas dedicadas a la producción y/o elaboración de productos alimenticios, los establecimientos en los que se realizan tales actividades y los productos en sí, los envases, aparatos y accesorios para los mismos y las técnicas analíticas afines, sujeto todo ello a una constante actualización en función de los avances de la ciencia y la tecnología, dado su objetivo primordial de proteger la salud de los consumidores de alimentos y la buena fe en las transacciones comerciales bajo su ámbito de aplicación.



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

Cabe agregar que el Decreto 2.126/71, además de – como se dijo – otorgarle vigencia a nivel nacional, aclara que serán autoridades de aplicación de las normas contenidas en el Código Alimentario Argentino las autoridades sanitarias nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – otrora Municipalidad de Buenos Aires –, cada una de tales reparticiones administrativas en su respectiva jurisdicción.

Este cuerpo normativo cuenta con poco más de 1.400 artículos, divididos en 20 capítulos, entre cuyas disposiciones encontramos normas que regulan las condiciones generales de las fábricas y comercio de alimentos; la conservación y tratamiento de los mismos; el empleo de utensilios, recipientes, envases, envolturas, normas para su rotulación y publicidad; especificaciones sobre los diversos tipos de alimentos y bebidas; coadyuvantes y aditivos.

Es interesante destacar lo dispuesto por el Código Alimentario Argentino en su Capítulo I, en los que se aprecia claramente el objetivo perseguido por el mismo, en cuanto disponen que *“Toda persona, firma comercial o establecimiento que elabore, fraccione, conserve, transporte, expendan, expongan, importe o exporte alimentos, condimentos, bebidas o primeras materias correspondientes a los mismos y aditivos alimentarios debe cumplir con las disposiciones del presente Código”* (art. 1º), y *“Todos los alimentos, condimentos, bebidas o sus materias primas y los aditivos alimentarios que se elaboren, fraccionen, conserven, transporten, expendan o expongan, deben satisfacer las exigencias del presente Código. Cuando cualquiera de aquellos sea importado, se aplicarán los requerimientos de este Código; dichas exigencias se considerarán también satisfechas cuando los productos provengan de países que cuenten con niveles de contralor alimentario equiparables a los de la República Argentina a criterio de la Autoridad Sanitaria Nacional, o cuando utilicen las normas del Codex Alimentarius (FAO/OMS)...”* (art. 2º).

Queda claro entonces el objetivo de este cuerpo normativo, el que se corresponde claramente con los establecidos a nivel internacional por el Codex Alimentarius, además



*Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto*

de la remisión expresa a éste último realizada por el segundo párrafo del artículo 2° de la norma argentina.



3.3. Indicación Geográfica y Denominación de Origen

En lo que se refiere a la indicación geográfica de los productos alimenticios y a su denominación de origen, fue por intermedio la Ley N° 25.380 – promulgada el 9 de enero de 2001; modificada en su oportunidad por la Ley N° 25.966 – que se estableció el actual régimen relativo a la protección y promoción de productos agrícolas y alimentarios con características o cualidades diferenciales por causa de su origen geográfico, sea que se trate de factores tanto naturales cuanto humanos.

La calidad de autoridad de aplicación de dicha normativa recae sobre la SAGPyA, quien está encargada, como tal, de proveer al asesoramiento, vigilancia, verificación, control, registro, defensa del sistema de Denominación de Origen y representación ante los organismos internacionales de los interesados.

Además, actúa como cuerpo técnico-administrativo del sistema de designación de la procedencia y/u origen de los productos agrícolas y alimentarios, sin perjuicio de poder delegar parcialmente sus funciones en autoridades provinciales, en relación a las indicaciones geográficas y/o denominaciones de origen cuya área de producción se encuentre en el territorio provincial respectivo.

Asimismo, entre las funciones más importantes de la SAGPyA como autoridad de aplicación, encontramos la de entender, aprobar o rechazar solicitudes de Indicación Geográfica y/o Denominaciones de Origen; registrar Indicaciones Geográficas y Denominaciones de Origen expedir los certificados pertinentes; fiscalizar el cumplimiento de las condiciones de producción y elaboración establecidas en cada reglamento de Denominación de Origen y supervisar el control ejercido por parte de los Consejos; registrar las autorizaciones de uso concedidas a los asociados por los Consejos de Denominación de Origen; registrar las Denominaciones de Origen de Productos Agrícolas y Alimenticios provenientes del extranjero y reconocidas de acuerdo a las previsiones de los tratados celebrados al respecto, y a la presente ley; comunicar al INPI (Registro de Marcas Comerciales) las Denominaciones de Origen que se registren; registrar las infracciones a la ley 25.380 y sus normas reglamentarias, estableciendo el



*Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto*

carácter de reincidente del eventual infractor; controlar las resoluciones y actuaciones de los Consejos de Denominación de Origen; entre otras.

En cuanto a la ley, la misma rige la comercialización de productos de origen agrícola y alimenticio, sea en estado natural, acondicionados o procesados, excluidos los vinos y las bebidas espirituosas de origen vínico, los que se encuentran amparados por la Ley N° 25.163 y sus normas complementarias y modificatorias.

Por otro lado, a los efectos de la ley de referencia, se entiende por Indicación Geográfica la que identifica un producto como originario del territorio de un país, región o localidad de ese territorio, siempre que cuente con determinada calidad u otras características presentes en el producto que sean atribuibles fundamentalmente a ese origen geográfico.

En cuanto a la Denominación de Origen, explica la ley que es tal el nombre de una región, provincia, departamento, distrito, localidad o área del territorio nacional debidamente registrada que sirve para designar un producto originario de ellos y cuyas cualidades o características se deban exclusiva o esencialmente al medio geográfico, comprendidos los factores naturales y los factores humanos.

En lo que se refiere a la determinación y registro de las indicaciones geográficas de productos agrícolas y alimentarios, puede ser solicitada ante la SAGPyA por cualquier persona física o jurídica dedicada a la extracción, producción o fabricación del producto alimentario en la zona respectiva.

Asimismo, en el marco de la ley, se entiende por productos agrícolas y/o alimentarios amparables por una denominación de origen a los originarios de una región, provincia, departamento, localidad, área o zona, de reconocida tipicidad y originalidad que, producido en un entorno geográfico determinado, desarrolla cualidades particulares que le confieren un carácter distinto al resto de los productos del mismo origen, aun en condiciones ecológicas y con tecnologías similares, por la influencia del medio natural y del trabajo del hombre.

Por otro lado, establece la ley que por cada denominación de origen habrá un único Consejo de Denominación de Origen, integrado exclusivamente por quienes se



*Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto*

dediquen a la extracción, producción, acondicionamiento, procesamiento o comercialización de los productos amparados en la Denominación de Origen y que desarrollen sus actividades dentro del área correspondiente. Dichos Consejos deben estar organizados jurídicamente bajo la forma de asociaciones civiles abiertas sin fines de lucro, con domicilio legal en la zona que corresponda.

En cuanto a sus funciones, los Consejos de Denominaciones de Origen de Productos Agrícolas y Alimentarios tienen a su cargo, entre otras, las de aprobar su reglamento interno; gestionar y obtener la inscripción de la Denominación de Origen en el Registro de Denominaciones de Origen de Productos Agrícolas y Alimentarios; otorgar las autorizaciones de uso a sus asociados que lo soliciten y cumplan con la totalidad de los requisitos necesarios; inscribir cada una de dichas autorizaciones en el Registro pertinente; orientar, vigilar y controlar la producción, elaboración y calidad de los productos amparados por la Denominación de Origen; promocionar el sistema y velar por el prestigio de la Denominación de Origen; escoger los emblemas, logotipos, distintivos o siglas que identificarán al Consejo y/o a la Denominación de Origen; expedir los certificados de uso, las obleas numeradas cuando correspondiere y los demás instrumentos de control que se establezcan en el decreto reglamentario; percibir los aranceles, contribuciones, multas y demás recursos que le correspondan; etc. (art. 13).

Respecto de las decisiones tomadas por los Consejos de Denominación de Origen, dice la ley que serán impugnables, es decir, susceptibles de ser cuestionadas en orden a obtener su modificación, ante la autoridad de aplicación, o sea, la SAGPyA (art. 15).

En lo referente a la propuesta de adopción de una denominación de origen, dice la ley que puede provenir de la iniciativa individual o colectiva de los productores, en tanto y en cuanto desarrollen sus actividades dentro del área correspondiente a la futura denominación.

Esos productores, asimismo, pueden previamente constituir un Consejo de Promoción orientado a la redacción de un proyecto de reglamento interno de la denominación y la realización de estudios e informes técnicos sobre antecedentes



*Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto*

históricos de la región y límites geográficos del área de producción, características generales de la región, factores climáticos, relieve y naturaleza y homogeneidad de los factores de producción, los productos para los cuales se utilizará la Denominación de Origen y los factores y/o elementos que acrediten que el producto es originario de la zona indicada, descripción detallada del proceso de producción del producto (materia prima, métodos de producción, técnicas de acondicionamiento o procesamiento, etapa de producción), identificación del o de los productores que se postulan para el reconocimiento de la Denominación de Origen, y el nombre propuesto para la Denominación de Origen.

Dichos antecedentes y requisitos deben ser presentados ante la SAGPyA, debiendo formular los gobiernos provinciales a los cuales pertenece el área del territorio nacional correspondiente a la delimitación geográfica de la denominación de origen, un informe técnico sobre el debido cumplimiento de los requisitos que, para los solicitantes de la Denominación de Origen, establece la ley – ver párrafo antecedente –.

La SAGPyA, en su carácter de autoridad de aplicación, registrará las indicaciones geográficas y/o las denominaciones de origen de productos agrícolas y alimentarios en un registro creado a tales efectos en la órbita del INPI, a través del procedimiento y con los recaudos para el registro de las indicaciones geográficas reglamentariamente establecidos.

En otro orden de ideas, se dispone normativamente que será por vía del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, la tramitación del registro en el exterior de las indicaciones geográficas y denominaciones de origen protegidas en los términos de la ley 25.380, conforme los tratados internacionales sobre la materia.

Sin embargo, la ley no impone obligación alguna de proteger las indicaciones geográficas y/o denominaciones de origen que no estén protegidas o que hayan dejado de estarlo en su país de origen, o que hayan caído en desuso en ese país.

Asimismo, se establece que el registro de las indicaciones geográficas y/o denominaciones de origen previamente inscriptas en su país de origen, se registrará en



*Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto*

cuanto a los procedimientos de inscripción y derechos, por la presente ley y normas complementarias, debiendo entenderse por "país de origen" al país en el cual se sitúa el área geográfica, región o localidad cuyo nombre constituye la indicación geográfica y/o denominación de origen.

En relación a la protección legal, la ley aclara que el Estado Nacional, por intermedio de la SAGPyA, confiere a los usuarios de la indicación geográfica y/o denominación de origen derecho de uso de la indicación geográfica, de la denominación de origen para productos agrícolas y alimentarios, y del nombre que la identifica; derecho exclusivo al uso de emblemas, distintivos, siglas, logotipos, marbetes, etc. que hayan sido autorizadas por el organismo competente.

Relacionado con lo anterior, está prohibido el uso de la indicación geográfica y/o denominación de origen para productos agrícolas o alimentarios que no provengan de las áreas geográficas determinadas en su correspondiente registro, y que sean del mismo género; utilizarlas como designación comercial de productos similares a los registrados como indicación geográfica o denominación de origen, con el fin de aprovechar la reputación de los mismos; tampoco cuando implique una indicación falsa o falaz, ardid o engaño, relativo a la procedencia, el origen, la naturaleza o características esenciales de productos que no sean los originarios y protegidos; así como en los casos en que cualquier otra práctica pueda inducir a error a los consumidores sobre el verdadero origen y/o cualidades diferenciadoras del producto, implicando ello competencia desleal.

Dichas prohibiciones se aplican a las indicaciones geográficas y/o denominaciones de origen utilizadas en el envase, en las etiquetas o en el embalaje, en la publicidad o en los documentos relativos al producto de que se trate.

En caso de ocurrir una infracción a la ley 25.380, sus normas reglamentarias, al régimen de una Indicación Geográfica, al Reglamento de una Denominación de Origen de Productos Agrícolas y Alimentarios y/o a las resoluciones de sus Consejos, cometidas por personas físicas o jurídicas, usuarios del sistema o inscriptos en los



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

registros del Consejo respectivo, ella tiene contemplados los posibles efectos de la transgresión, los cuales se clasifican según se trate de:

- *Faltas*: es decir, inexactitudes en las declaraciones obligatorias, asientos en los libros, omisión de comunicaciones, incumplimiento de plazos y en general, faltas a normas similares;

- *Infracciones a la producción y elaboración de productos protegidos*: son las faltas referidas a incumplimientos del / los protocolos de calidad aprobados por el Consejo de Zona para el producto protegido con denominación de Origen; o de

- *Contravenciones*: referido al uso indebido de una Indicación Geográfica o Denominación de Origen, a las violaciones de las normas y reglamentos referidos a la utilización de nombres, símbolos y emblemas propios de una Denominación de Origen, en otros productos que no sean los protegidos, o siéndolos, causen un perjuicio en su imagen o en la del régimen de Denominación de Origen de Productos Agrícolas y Alimentarios.

En caso de producirse alguna de las transgresiones a la ley mencionadas precedentemente, la SAGPyA puede aplicar sanciones, las que pueden ser:

- Multa de hasta cincuenta (50) veces el valor de mercado que tuviera el producto en infracción;

- Decomiso de los productos en infracción;

- Suspensión temporal del uso de la Indicación Geográfica o de la Denominación de Origen de que se trate; o

- Cancelación definitiva del uso de la Indicación Geográfica o de la Denominación de Origen.

Es de resaltar que, cuando se trate de casos de reincidencia, o cuando los productos fueren destinados a exportación, las multas podrán aumentarse, hasta la duplicación de lo primeramente establecido (con lo cual, la misma puede llegar hasta 100 veces el valor de mercado que tuviera el producto en infracción), pudiendo



*Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto*

procederse a la incautación preventiva de los productos en infracción durante la tramitación del procedimiento administrativo, a cuyo fin se requerirá la autorización judicial pertinente.

Dichas sanciones pueden ser aplicadas a personas físicas o jurídicas que no estuvieran adscriptas al sistema de protección que se crea por ley, cuando se trate del uso indebido de una Indicación Geográfica o de una Denominación de Origen, la utilización de nombres comerciales, expresiones, signos, siglas o emblemas que por su identidad o similitud gráfica o fonética con las denominaciones protegidas, o con los signos o emblemas registrados, puedan inducir a error sobre la naturaleza o el origen de los productos agrícolas y alimentarios, y del empleo indebido de nombres geográficos protegidos en etiquetas o marbetes, documentación comercial o publicidad de productos, aunque vayan precedidos por los términos "género", "tipo", "estilo", "método", "imitación" o una expresión similar que pudieran producir confusión en el consumidor respecto de una Indicación Geográfica o de una Denominación de Origen (art. 43).



*Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto*

ANEXOS



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

ANEXO I
FERIAS INTERNACIONALES 2010

Feria	Fecha	Lugar	Rubros
SUPER RIO EXPOFOOD	23/03/2010 al 25/03/2010	Brasil	Exhibición Internacional de Alimentos y Bebidas
EXPO COMIDA LATINA	14/06/2010 al 16/06/2010	Estados Unidos	Exposición Internacional de Alimentos y Bebidas
GOOD FOOD SHOW 2010	02/07/2010 al 04/07/2010	Australia	Exhibición internacional del sector gastronómico
11th Malaysia International Food & Beverage Trade Fair	22/07/2010 al 24/07/2010	Malasia	Feria internacional de alimentos y bebidas
InterMeat - Feria Monográfica Internacional Cárnicos, Fiambres y Embutidos	12/09/2010 al 15/09/2010	Alemania	Feria Internacional de cárnicos, fiambres y embutidos
SIAL 2010 – The Global Food Marketplace	17/10/2010 al 21/10/2010	Francia	Feria Internacional de la Industria Agroalimentaria
INTERFOOD AND DRINK	10/11/2010 al 13/11/2010	Bulgaria	Feria internacional de alimentos y bebidas



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

ANEXO II

Listado de Empresas Relacionadas

Razón Social : Domicilio: Provincia: Partido: Código Postal: Teléfono: Fax: E-mail: Página Web: CONTACTO Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail: Teléfono: Fax:	AGROINTER FOODS SRL CHACABUCO 314 6to piso Ciudad de Buenos Aires Ciudad de Bs. As. C1069AAH (54) 11 - 4343-0635 (54) 11 - 4343-0661 INFO@AGROINTER-FOODS.COM WWW.AGROINTER-FOODS.COM LEANDRO BOERR HEAD OF SALES lboerr@agrointer-foods.com (54) 11 - 4343-0635 (54) 11 - 4343-0635
Razón Social : Domicilio: Provincia: Código Postal: Teléfono: Fax: E-mail: CONTACTO Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail: Teléfono: Fax: Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail: Teléfono: Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail: Teléfono: Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail:	AGROSURY ARGENTINA S.R.L. Saavedran 3419 Santa Fe S3000EYY (54) 342 - 453-2037 (54) 342 - 453-2037 agrosury@arnet.com.ar Mario Lasso Socio Gerente agrosury@arnet.com.ar (Socio Gerente) 342 - 453-2037 (54) 342 - 453-2037 Luis Alberto Alderete Asistente aldereteluis40@hotmail.com (54) 342 - 4532037 Javier Ocampo Socio Gerente agrosury@arnet.com.ar



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

Teléfono:	(54) 342 - 4532037
Fax:	(54) 342 - 4532037
Nombre y Apellido:	Luis Alderete
Cargo:	Asistente de Mercado
E-Mail:	aldereteluis40@hotmail.com
Teléfono:	(54) 342 - 4532037
Fax:	(54) 342 - 4532037
Razón Social :	Alimentos del Mediterráneo
Domicilio:	Espinosa 1770
Provincia:	Ciudad de Buenos Aires
Partido:	Ciudad de Bs. As.
Código Postal:	1416
Teléfono:	(54) 11 - 45862555
Fax:	(54) 11 - 45862555
E-mail:	info@ademediterraneo.com.ar
Página Web:	www.ademediterraneo.com.ar
CONTACTO	
Nombre y Apellido:	Antonio Fernández
Cargo:	Director Comercial
E-Mail:	info@ademediterraneo.com.ar
Teléfono:	(54) 11 - 45862555
Fax:	(54) 11 - 45862555
Razón Social :	AR TRADE IMPORT-EXPORT SRL
Domicilio:	AV.Libertador 1219 piso 10 of 4, Vicente Lopez
Provincia:	Buenos Aires
Partido:	Vicente López
Código Postal:	1638
Teléfono:	(54) 11 - 4796 2040
Fax:	(54) 11 - 4796 2040
E-mail:	ar.trade@fibertel.com.ar
Página Web:	en construccion
CONTACTO	
Nombre y Apellido:	AUGUSTO RIGGI
Cargo:	SOCIO GERENTE
E-Mail:	ar.trade@fibertel.com.ar
Teléfono:	(54) 11 - 4796 2040
Fax:	(54) 11 - 4796 2040
Razón Social :	ASSISTANCE FOOD ARGENTINA S.A.



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

Domicilio:	GASCON 1378
Provincia:	Buenos Aires
Código Postal:	7600
Teléfono:	(54) 223 - 486-2002
Fax:	(54) 223 - 486-2002
E-mail:	calidad@assistancefood.com
Página Web:	www.assistancefood.com
CONTACTO	
Nombre y Apellido:	JOAQUIN IGNACIO LERENA
Cargo:	DIRECTOR
E-Mail:	jlerena@assistancefood.com
Teléfono:	(54) 223 - 486-2002
Fax:	(54) 223 - 486-2002
Razón Social :	CAMPO DEL TESORO S.A.
Domicilio:	ASUNCIÓN 2135
Provincia:	Ciudad de Buenos Aires
Localidad:	Villa Urquiza
Código Postal:	1419
Teléfono:	(54) 11 - 45741555
Fax:	(54) 11 - 45742400
E-mail:	info@campodeltesoro.com.ar
Página Web:	www.campodeltesoro.com.ar
CONTACTO	
Nombre y Apellido:	OMAR ZAJAC
Cargo:	ENCARGADO DE VENTAS
E-Mail:	ozajac@campodeltesoro.com.ar
Teléfono:	(ENCARGADO DE VENTAS) 11 - 4574-1555 Int:234
Razón Social :	CARNES DEL OESTE S.A.
Domicilio:	Miguel Cane 90
Provincia:	Buenos Aires
Partido:	Ezeiza
Código Postal:	B1802AGB
Teléfono:	(54) 11 - 4480-9012
Fax:	(54) 11 - 4480-0998
E-mail:	carnesdeloeste@carnesdeloeste.com.ar
Página Web:	www.carnesdeloeste.com.ar
CONTACTO	
Nombre y Apellido:	Juan Alfredo Lomuoio
Cargo:	Presidente



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

E-Mail: Teléfono: Fax:	carnesdeloeste@carnesdeloeste.com.ar (Presidente) (011)-15 - 4993-2176 (54) 11 - 4480-0998
Razón Social : Domicilio: Provincia: Partido: Código Postal: Teléfono: Fax: E-mail: Página Web: CONTACTO Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail: Teléfono:	Cepas Argentinas S.A. Maipu 171 Buenos Aires Avellaneda B1870BOC (54) 11 - 55201000 (54) 11 - 55201094 fitzpatrick@gancia.com.ar www.cepasargentinas.com Donald Fitzpatrick Gerente de Negocios Internacionales fitzpatrick@gancia.com.ar (54) 11 - 55201091
Razón Social : Domicilio: Provincia: Código Postal: Teléfono: Fax: E-mail: Página Web: CONTACTO Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail: Teléfono: Fax:	COL-CAR S.A. CALLE C N°146 COLONIA CAROYA Córdoba 5223 (54) 3525 - 420413 (54) 3525 - 422303 colcarsa@coop5.com.ar www.colcarsa.com.ar OMAR SEOANE GERENTE oseoane@arnet.com.ar (54) 3525 - 420483 (54) 3525 - 422303
Razón Social : Domicilio: Provincia: Código Postal: Teléfono: Fax: E-mail:	COMPAÑIA HUG-MAR S.A. SAN SALVADOR 3845 Buenos Aires 7600 (54) 223 - 4805480/4801588 (54) 223 - 4805481/4890441 info@hugmar.com.ar



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

Página Web: CONTACTO	www.hug-mar.com.ar
Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail: Teléfono: Fax:	VICTOR HUGO PADILLA DIRECTOR victor@hugmar.com.ar (54) 223 - 4805480 (54) 223 - 4805481
Razón Social : Domicilio: Provincia: Partido: Código Postal: Teléfono: Fax: E-mail: CONTACTO	D.H. Pueyrredon & Cia. S.A. San Martin 50 Ciudad de Buenos Aires Ciudad de Bs. As. C1004AAB (54) 11 - 4342-8291/8375 (54) 11 - 4331-1145 diegopuey@speedy.com.ar
Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail: Teléfono: Fax:	MARIA FLORENCIA OLANO MELO Expo Manager diegopuey@speedy.com.ar (54) 11 - 4342-8289 / 8375 (54) 11 - 4331-1145
Razón Social : Domicilio: Provincia: Partido: Código Postal: Teléfono: Fax: E-mail: Página Web: CONTACTO	Dario A. Dinardi Calle 15- Barrio S. Francisco Buenos Aires San Andrés de Giles 6720 (54) 2325 - 443959 (54) 2325 - 443620 dariodinardi@srcom.com.ar www.dariodinardi.com.ar
Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail: Teléfono: Fax: Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail:	Giselle Costa Dpto Comercio Exterior info@dhacam.com.ar (54) 11 - 4686-3008 (54) 11 - 4686-3008 DARIO DINARDI Gerente dariodinardi@srcom.com.ar



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

Teléfono: Fax:	(54) 2325 - 443959 (54) 2325 - 443620
Razón Social : Domicilio: Provincia: Localidad: Código Postal: Teléfono: Fax: E-mail: Página Web: CONTACTO Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail: Teléfono: Fax:	DELICIAS S.A. SAN SALVADOR 3235 Buenos Aires MAR DEL PLATA 7600 (54) 223 - 4892814 (54) 223 - 4892814 discala@deliciasmarinas.com www.deliciasmarinas.com MARTÍN DI SCALA GERENTE discala@deliciasmarinas.com (54) 223 - 4892814 (54) 223 - 4892814
Razón Social : Domicilio: Provincia: Partido: Código Postal: Teléfono: Fax: E-mail: Página Web: CONTACTO Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail: Teléfono: Fax:	ENGRAULIS S.A. 517 nro 2015 Buenos Aires Necochea 7631 (54) 2262 - 450492 (54) 2262 - 450357 engraulis@speedy.com.ar www.engraulissa.com.ar Esteban Liboreiro Encargado de Ventas engraulis@speedy.com.ar (Encargado de Ventas) 2262 - 450492 (54) 2262 - 450357
Razón Social : Domicilio: Provincia: Código Postal: Teléfono: Fax:	ESTABLECIMIENTO SELLO DE ORO 45 S.A. GRAL. EUGENIO GARZON 6815 Ciudad de Buenos Aires 1440 (54) 11 - 4687-5305 /5405 (54) 11 - 4687-1366



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

E-mail: CONTACTO Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail: Teléfono: Fax:	hbaez@sellooro.com.ar Lic. Hugo Báez Responsable hbaez@sellooro.com.ar (Responsable) 11 - 4687-5305/ 5405 (54) 11 - 4687-1366
Razón Social : Domicilio: Provincia: Partido: Código Postal: Teléfono: Fax: E-mail: Página Web: CONTACTO Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail: Teléfono: Fax:	Estancia Ntra Sra de Itatí srl RN12 KM1098 Corrientes Itatí 3414 (54) 3783 - 15663572 (54) 3783 - 493395 estanciaitati@gmail.com www.estanciaitati.com.ar Tomás Terranova Socio Gerente estanciaitati@yahoo.com.ar (054) 3783 - 15663572 (054) 3783 - 493395
Razón Social : Domicilio: Provincia: Partido: Código Postal: Teléfono: Fax: E-mail: CONTACTO Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail: Teléfono:	Exdel S.A. Suipacha 858 9A Ciudad de Buenos Aires Ciudad de Bs. As. C1008AAR (54) 11 - 4328-7043 (54) 11 - 4328-1967 cperret@exdelqualityfoods.com Christian Perret Gerente cperret@exdelqualityfoods.com (54) 11 - 4328-7043
Razón Social : Domicilio: Provincia:	FOOD'S LAND S.A. PEDRO LOZANO 4408 Ciudad de Buenos Aires



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

Partido: Código Postal: Teléfono: Fax: E-mail: CONTACTO Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail: Teléfono: Fax:	Ciudad de Bs. As. 1417 (54) 11 - 4637-1025 (54) 11 - 4637-1025 foodslan@fibertel.com.ar CRISTIAN PRAT PRESIDENTE foodslan@fibertel.com.ar (54) 11 - 4637-1025 (54) 11 - 4637-1025
Razón Social : Domicilio: Provincia: Partido: Código Postal: Teléfono: Fax: E-mail: CONTACTO Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail: Teléfono: Fax:	FRIGO OESTE S.A. Maipu 374 PISO 5/A Ciudad de Buenos Aires Ciudad de Bs. As. C1006ACB (54) 11 - 43943946 (54) 11 - 43259735 info@frigoeste.com Enrique Lopez info@frigoeste.com (54) 11 - 43943946 (54) 11 - 43259735
Razón Social : Domicilio: Provincia: Código Postal: Teléfono: Fax: E-mail: CONTACTO Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail: Teléfono: Fax:	FRIGO TRES S.A. AV. CHACABUCO N° 563 Buenos Aires 6070 (54) 2355 - 430240 (54) 2355 - 424261 frigotres@cibergamo.com WALTER TOSONI GERENTE waltertosoni@cibergamo.com (54) 2355 - 423836 (54) 2355 - 424261



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

Razón Social : Domicilio: Provincia: Partido: Código Postal: Teléfono: Fax: E-mail: Página Web: CONTACTO Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail: Teléfono: Fax:	FRIGORÍFICO CALCHAQUÍ PRODUCTOS 7 S.A. LUIS BRAILLE 1434 Buenos Aires Florencio Varela B1888BLC (54) 11 - 4237-5500 (54) 11 - 4237-2485 ventas@fcalchaqui.com.ar www.fcalchaqui.com.ar JOSÉ LUIS BARTOLETTI GERENTE DE PLANEAMIENTO COMERCIAL ventas@fcalchaqui.com.ar (54) 11 - 4237-5500 (54) 11 - 4237-2485
Razón Social : Domicilio: Provincia: Partido: Código Postal: Teléfono: Fax: E-mail: Página Web: CONTACTO Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail: Teléfono: Fax:	FRIGORÍFICO LA POMPEYA S.A.C.I.F.Y A. MURGUIONDO 1916/54 Ciudad de Buenos Aires Ciudad de Bs. As. C1440CNR (54) 11 - 4686-6901 (54) 11 - 4687-2261 pompeya@lapompeya.com.ar www.lapompeya.com.ar PAULA RINLAND COMERCIO EXTERIOR foxworld@lapompeya.com.ar (54) 11 - 4686-6902 (54) 11 - 4687-2261
Razón Social : Domicilio: Provincia: Partido: Código Postal: Teléfono: Fax: E-mail: Página Web:	FRIGORIFICO RIOPLATENSE Avda. de Los Constituyentes 2801 Buenos Aires Tigre B1617AAN (54) 11 - 4006 2500 (54) 11 - 4740 5745 shogg@rioplatense.com www.rioplatense.com



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

CONTACTO Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail: Teléfono: Fax:	Stanley Hogg Gerente Comercial shogg@rioplatense.com (Gerente Comercial) 11 - 4006 2500 (54) 11 - 4740 5745
Razón Social : Domicilio: Provincia: Partido: Código Postal: Teléfono: Fax: E-mail: Página Web: CONTACTO Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail: Teléfono: Fax:	FRIGORÍFICO LA POMPEYA S.A.C.I.F.Y A. MURGUIONDO 1916/54 Ciudad de Buenos Aires Ciudad de Bs. As. C1440CNR (54) 11 - 4686-6901 (54) 11 - 4687-2261 pompeya@lapompeya.com.ar www.lapompeya.com.ar PAULA RINLAND COMERCIO EXTERIOR foxworld@lapompeya.com.ar (54) 11 - 4686-6902 (54) 11 - 4687-2261
Razón Social : Domicilio: Provincia: Partido: Código Postal: Teléfono: Fax: E-mail: Página Web: CONTACTO Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail: Teléfono: Fax:	FRIGORIFICO RIOPLATENSE Avda. de Los Constituyentes 2801 Buenos Aires Tigre B1617AAN (54) 11 - 4006 2500 (54) 11 - 4740 5745 shogg@rioplatense.com www.rioplatense.com Stanley Hogg Gerente Comercial shogg@rioplatense.com (Gerente Comercial) 11 - 4006 2500 (54) 11 - 4740 5745
Razón Social : Domicilio:	FRIGORÍFICO VIVORATÁ DE MAR-YI S.A. San Martín 201



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

Provincia: Código Postal: Teléfono: Fax: E-mail: Página Web:	Ciudad de Buenos Aires 1004 (54) 11 - 4326-3619 (54) 223 - 4760840 administracion@vivorata.com www.vivorata.com
Razón Social : Domicilio: Provincia: Partido: Código Postal: Teléfono: Fax: E-mail: Página Web: CONTACTO Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail: Teléfono: Fax:	GAVETECO S.A.I.C.F. e L. Av. BELGRANO 1281 Ciudad de Buenos Aires Ciudad de Bs. As. 1093 (54) 11 - 4381-1053 Rot. (54) 11 - 4381-5324 gaveteco@ciudad.com.ar www.gaveteco.com MOISES GAVENSKY APODERADO gaveteco@ciudad.com.ar (54) 11 - 4381-1053 (54) 11 - 4381-5324
Razón Social : Domicilio: Provincia: Partido: Código Postal: Teléfono: Fax: E-mail: Página Web: CONTACTO Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail: Teléfono: Fax:	GRANJA TRES ARROYOS S.A. TRES ARROYOS 378 Ciudad de Buenos Aires Ciudad de Bs. As. C1414EAF (54) 11 - 4855-9811 (54) 11 - 4856-2420 export@granjatresarroyos.com.ar www.granjatresarroyos.com.ar FIORELLA DE GRAZIA EXPORT SALES fdegrazia@granjatresarroyos.com.ar (54) 11 - 4855-9811 (54) 11 - 4856-2420
Razón Social : Domicilio:	HARENGUS S.A. ESMERALDA 1320 -Piso 4º A-



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

Provincia:	Ciudad de Buenos Aires
Partido:	Ciudad de Bs. As.
Código Postal:	C1007ABT
Teléfono:	(54) 11 - 4326-3362
Fax:	(54) 11 - 4326-4117
E-mail:	ventas@harengus.com
Página Web:	www.harengus.com
CONTACTO	
Nombre y Apellido:	JORGE TAPPER
Cargo:	GERENTE COMERCIALIZACION
E-Mail:	jtapper@harengus.com
Teléfono:	(54) 11 - 4326-1617
Fax:	(54) 11 - 4326-4117
Razón Social :	MARBETAN S.A.
Domicilio:	Calle F s/n - Mar del Plata
Provincia:	Buenos Aires
Partido:	General Pueyrredón
Código Postal:	7600
Teléfono:	(54) 223 - 464-2473
Fax:	(54) 223 - 4642482
E-mail:	marbetan@ecolan.com
Página Web:	www.marbetan.com.ar
CONTACTO	
Nombre y Apellido:	Miguel Cseh
Cargo:	Marketing
Teléfono:	(54) 223 - 5004706
Razón Social :	MARDI S.A.
Domicilio:	BATALLA DEL PARI 860
Provincia:	Ciudad de Buenos Aires
Partido:	Ciudad de Bs. As.
Código Postal:	1416
Teléfono:	(54) 11 - 45843771
Fax:	(54) 11 - 45843407
E-mail:	mardi@mardi.com.ar
Página Web:	www.mardi.com.ar
Otros temas:	NÚMERO REGISTRO EXPORTADOR: 42168
CONTACTO	
Nombre y Apellido:	DIEGO OKSENGENDLER
Cargo:	DIRECTOR



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

E-Mail: Teléfono: Fax:	diegook@mardi.com.ar (54) 11 - 45843771 (54) 11 - 45843407
Razón Social : Domicilio: Provincia: Partido: Código Postal: Teléfono: Fax: E-mail: CONTACTO Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail: Teléfono: Fax:	MIGUEL PIO URIBURU AVDA PTE YRIGOYE 601 Buenos Aires Rauch 7203 (54) 2297 - 442547 (54) 2297 - 443190 diegopuey@speedy.com.ar Maria Florencia Olano Melo Export Jr. Manager diegopuey@speedy.com.ar (Export Jr. Manager) 11 - 4342-8291 (54) 11 - 4331-1145
Razón Social : Domicilio: Provincia: Partido: Código Postal: Teléfono: Fax: E-mail: Página Web: CONTACTO Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail: Teléfono: Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail: Teléfono: Fax: Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail:	Monplain S.R.L. Balcarce 381 P.4 A Ciudad de Buenos Aires Ciudad de Bs. As. 1089 (54) 11 - 41200521 (54) 11 - 41200522 orojas@ticargas.com.ar www.ticargas.net Carlos Curiel Asociado crc1942@gmail.com (54) 11 - 940279666 Orlando Mario Rojas Socio orojas@ticargas.com.ar (54) 11 - 41200521 (54) 11 - 41200522 Ruben H Coppola Socio ruben@ticargas.net



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

Teléfono:	(54) 11 - 41200521
Fax:	(54) 11 - 43313838
Nombre y Apellido:	Carlos Curiel
Razón Social :	MURRAY FOOD PRODUCTS (JUAN F. MURRAY)
Domicilio:	3 DE FEBRERO 1856 PISO 7 A
Provincia:	Ciudad de Buenos Aires
Partido:	Ciudad de Bs. As.
Código Postal:	C1428AHB
Teléfono:	(54) 11 - 47739142
Fax:	(54) 11 - 47771642
E-mail:	murrfood@murrfood.com
Página Web:	www.murrfood.com.ar
CONTACTO	
Nombre y Apellido:	JUAN MURRAY
Cargo:	DIRECTOR
E-Mail:	murrfood@murrfood.com
Teléfono:	(DIRECTOR) 11 - 47739142
Fax:	(54) 11 - 47771642
Nombre y Apellido:	ALONSO GASTÓN
Cargo:	TRADER
E-Mail:	murrfood@murrfood.com
Teléfono:	(TRADER) 11 - 47739142
Fax:	(54) 11 - 47771642
Razón Social :	Myriam Ruth Berra
Domicilio:	Monte Caseros 105
Provincia:	Mendoza
Partido:	San Rafael
Código Postal:	5600
Teléfono:	(54) 2627 - 43-2542
Fax:	(54) 2627 - 43-4988
E-mail:	berramr@speedy.com.ar
CONTACTO	
Nombre y Apellido:	Fabrizio Miralles
Cargo:	Gerente Comercial
E-Mail:	fabrijobera@infovía.com.ar
Teléfono:	(Gerente Comercial) 2627 - 43-2542
Fax:	(54) 2627 - 43-4988
Nombre y Apellido:	Cinthia Miralles Berra
Cargo:	Relaciones Internacionales



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

E-Mail:	cinthiamiralles13@hotmail.com
Teléfono:	(42) 22 - 2510606
Nombre y Apellido:	Myriam Berra
Cargo:	Gerente General
E-Mail:	celenita@infovia.com.ar
Teléfono:	(54) 2627 - 432542
Fax:	(54) 2627 - 434988
Razón Social :	NEXTCOM SA
Domicilio:	J.F.Segui 3568 Piso 1°
Provincia:	Ciudad de Buenos Aires
Partido:	Ciudad de Bs. As.
Código Postal:	1425
Teléfono:	(54) 11 - 4804-8835
Fax:	(54) 11 - 4809-3134
E-mail:	avecyc@avecyc.com.ar
Página Web:	www.avecyc.com.ar
CONTACTO	
Nombre y Apellido:	Daniel Alberto Iudica Linán
Cargo:	Director
E-Mail:	avecyc@avecyc.com.ar
Teléfono:	(Director) 11 - 4809-3134
Fax:	(54) 11 - 4804-8835
Razón Social :	NUTRAX S.A.
Domicilio:	AVELLANEDA 36
Provincia:	Buenos Aires
Partido:	Tigre
Código Postal:	1648
Teléfono:	(54) 11 - 4749-9982/87
Fax:	(54) 11 - 4749-9982/87
E-mail:	nutrax@fibertel.com.ar
CONTACTO	
Nombre y Apellido:	Domingo Granata
Cargo:	Gerente General
E-Mail:	nutrax@arnet.com.ar
Teléfono:	(Gerente General) 11 - 4749-9982
Fax:	(54) -
Nombre y Apellido:	Domingo Granata
Cargo:	Gerente General
E-Mail:	nutrax@arnet.com.ar



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

Teléfono:	(54) 11 - 4749-9982
Fax:	(54) 11 - 4749-9987
Nombre y Apellido:	Juan Carlos Lopez Dantas
Cargo:	Foreign Trade Manager
E-Mail:	nutrax@fibertel.com.ar
Teléfono:	(54) 11 - 47499982
Fax:	(54) 11 - 47499987
Razón Social :	Nutrición Profesional S.R.L
Domicilio:	Bv. Domingo Zípoli 507
Provincia:	Córdoba
Partido:	Córdoba
Código Postal:	X 5003 FVF
Teléfono:	(54) 351 - 4880808
Fax:	(54) 351 - 4880808
E-mail:	ebossio@nutricionprof.com
Página Web:	www.nutricionprof.com
CONTACTO	
Nombre y Apellido:	Eduardo Bossio
Cargo:	Socio-Gerente
E-Mail:	ebossio@nutricionprof.com
Teléfono:	(Socio-Gerente) 351 - 4880808
Fax:	(54) 351 - 4880808
Razón Social :	Pampa Bistro SA
Domicilio:	Deheza 967
Provincia:	Buenos Aires
Partido:	Lanús
Código Postal:	1824
Teléfono:	(54) 11 - 42477949
Fax:	(54) 11 - 42477949
E-mail:	fbelaustegui@pampabistro.com
CONTACTO	
Nombre y Apellido:	Federico Belaustegui
Cargo:	Socio Gerente
E-Mail:	fbelaustegui@pampabistro.com
Razón Social :	Patagonia Wild Food S.A
Domicilio:	Fagnano 1406
Provincia:	Río Negro
Partido:	San Carlos de Bariloche



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

Código Postal:	r8400
Teléfono:	(54) 02944 - 423156
Fax:	(54) 02944 - 423156
E-mail:	zajac.patagonia.sales@gmail.com
Página Web:	www.patagoniawildfood.com.ar
CONTACTO	
Nombre y Apellido:	Andreoli Sergio
Cargo:	Director
E-Mail:	sandreoli@arnet.com.ar
Teléfono:	(54) 02944 - 423156
Fax:	(54) 02944 - 423156
Razón Social :	Pesquera Mahmud S.A.
Domicilio:	Guanahani 3282
Provincia:	Buenos Aires
Partido:	General Pueyrredón
Localidad:	Mar del plata
Código Postal:	7600
Teléfono:	(54) 223 - 4807450
Fax:	(54) 223 - 4807450
E-mail:	pesqueramahmudsa@speedy.com.ar
Página Web:	www.pesqueramahmud.com.ar
CONTACTO	
Nombre y Apellido:	Roberto Mahmud
Cargo:	Presidente
E-Mail:	pesqueramahmudsa@speedy.com.ar
Teléfono:	(Presidente) 154 - 172187
Fax:	(54) 154 - 172187
Nombre y Apellido:	Olga Meneses
Cargo:	Apoderada
Teléfono:	(0223) 154 - 172188
Razón Social :	PRANAS S.A.
Domicilio:	VERTIZ 2967
Provincia:	Buenos Aires
Partido:	General Pueyrredón
Código Postal:	7600
Teléfono:	(54) 223 - 4805367
Fax:	(54) 223 - 4895679
E-mail:	info@conservaspuglisi.com.ar
Página Web:	www.conservaspuglisi.com.ar/pranas



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

CONTACTO Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail: Teléfono: Fax:	Sebastián F. Greco Encargado de Comercio Exterior info@conservaspuglisi.com.ar (54) 223 - 480 5367 (54) 223 - 489 5679
Razón Social : Domicilio: Provincia: Partido: Código Postal: Teléfono: Fax: E-mail: Página Web: CONTACTO Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail: Teléfono: Fax:	Quickfood S.A. Av.Fondo de la legua 1690 Buenos Aires San Isidro 1640 (54) 11 - 5077-4216 (54) 11 - 4717-0470 tomasb@quickfood.com.ar www.quickfood.com.ar Luis Gaviglio Gerente de Comercio Exterior gaviglio@quickfood.com.ar (54) 11 - 5077-4216 (54) 11 - 4717-0470
Razón Social : Domicilio: Provincia: Partido: Localidad: Código Postal: Teléfono: Fax: E-mail: Página Web: CONTACTO Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail: Teléfono: Fax:	RASIC HNOS S.A. LAS ACACIAS 1076 Buenos Aires Ezeiza La Union B1803IDD (54) 11 - 42399100/ 9171 (54) 11 - 42399101 maduran@rasic.com.ar www.rasic.com.ar OSCAR FEDERICO ROEMER COORD. COMERCIO EXTERIOR ofroeme@rasic.com.ar (54) 11 - 42399171 (54) 11 - 42399101
Razón Social :	SWIFT ARMOUR S.A. Argentina



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

Domicilio:	Ing. E.Butty 240 8°
Provincia:	Ciudad de Buenos Aires
Partido:	Ciudad de Bs. As.
Código Postal:	1001AFB
Teléfono:	(54) 11 - 41301400
Fax:	(54) 11 - 41301426
E-mail:	exports@swift.com.ar
Página Web	www.swift.com.ar
CONTACTO	
Nombre y Apellido:	Alejandro Fried
Cargo:	
E-Mail:	afried@swift.com.ar
Teléfono:	(54) 11 - 41301536
Nombre y Apellido:	Matias Novillo
Cargo:	
E-Mail:	mnovillo@swift.com.ar
Teléfono:	(54) 11 - 41301400
Nombre y Apellido:	Alan Martinet
Cargo:	
E-Mail:	amartinet@swift.com.ar
Razón Social :	
Domicilio:	U trade S.R.L
Provincia:	Blanco Encalada 197
Partido:	Buenos Aires
Código Postal:	San Isidro
Teléfono:	1642
Fax:	(54) 114766 - 7556
E-mail:	(54) 114766 - 7730
Página Web:	rodolfo.uriburu@utradenet.com
CONTACTO	
Nombre y Apellido:	www.utradenet.com
Cargo:	Rodolfo Uriburu
E-Mail:	Comercio Exterior
	rodolfo.uriburu@utradenet.com



ANEXO III

Informes de Mercado y Oportunidades de Negocios

En cuanto a informes de mercado se refiere, podemos empezar por decir que los hay de tres tipos, a saber: Información Básica de Mercado, Perfil de Mercado y Estudios de Mercado.

Una Información Básica de Mercado es el primer paso en el proceso necesario para seleccionar -dentro de una gran cantidad de mercados potenciales-, aquellos pocos sobre los que se iniciará luego una investigación más detallada. La información básica sobre los niveles arancelarios de importación y las eventuales barreras no arancelarias o normas de restricción de cambios y pagos al exterior vigentes en cada uno de los mercados analizados contribuyen, junto con ciertos datos estadísticos de importación del país considerado y de exportación argentina, a visualizar aquellos mercados en los que se centrará el requerimiento de otros datos sobre accesibilidad, prácticas comerciales, magnitud, competencia y otras características.

Un Perfil de Mercado brinda a la empresa una noción preliminar acerca de la situación que enfrenta su producto en un mercado previamente seleccionado. La información incluye no sólo el tratamiento arancelario, sino también estadísticas de comercio exterior de ese país, una breve descripción del mercado y sus principales características y, para iniciar contactos directos, listados de potenciales importadores/distribuidores. Los datos de éstos últimos, verificados y validados por la Sección Económica y Comercial de la Representación Diplomática o Consular argentina, podrán encontrarse asimismo en el Directorio de Importadores de este Portal con la fecha de su Alta o última actualización.

Más amplios que los perfiles, los Estudios de Mercado contienen además información sobre precios, canales de distribución, market-share de las empresas locales competidoras en ese mercado, hábitos de consumo y otros aspectos de la comercialización del bien o servicio en el mercado de destino (por ej.: costumbres en materia de etiquetado, formas habituales de publicidad y promoción), así como Ferias y Exposiciones recomendadas, procedimientos para instalar una oficina de representación propia, o de importación y comercialización propia o una empresa productora subsidiaria, entre otros aspectos de utilidad para el empresario argentino.



*Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto*

La Cancillería Argentina ha puesto a disposición de cualquier interesado la serie de informes de mercado con la que cuenta a través de su portal: <http://www.argentinatradenet.gov.ar>, a los cuales se puede acceder directamente a través del buscador en: <http://www.argentinatradenet.gov.ar/sitio/mercado/perfiles.asp>, buscando por el país (mercado) o por la posición arancelaria de su interés.

Por otra parte, una Oportunidad Comercial es una demanda concreta de un bien o servicio específico, detectada por la Sección Económica y Comercial (SECOM) de una Representación Diplomática o Consular de nuestro país.

Antes de enviar el aviso de la oportunidad comercial, la SECOM establece contacto con la empresa extranjera solicitante y verifica, por todos los medios a su alcance, la seriedad de ésta y su interés por el producto.

Hecho ello, en el aviso de la Oportunidad Comercial, se indica la denominación, posición arancelaria, cantidad y especificaciones técnicas del producto demandado, y se identifica apropiadamente a la empresa extranjera que lo solicita. Con esta información, el exportador argentino puede hacer llegar su oferta directamente a la empresa demandante y entablar negociaciones con ella.

Nuevamente, y a este respecto, la Cancillería Argentina ha puesto a disposición de cualquier interesado la serie de oportunidades de negocios a las que ha tenido acceso y que ha corroborado debidamente a través de su portal: <http://www.argentinatradenet.gov.ar>, a las que se puede acceder directamente a través del buscador en: <http://www.argentinatradenet.gov.ar/sitio/oportunidades/oportunidades.asp>, buscando aquí también por el país (mercado) o por la posición arancelaria de su interés.



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

Anexo IV

Fuentes Consultadas

- Codex Alimentarius
- Diccionario de la Real Academia Española, Vigésima Segunda Edición, en versión digital.
- Secretaría de Industria y Comercio

Paginas web:

- http://www.codexalimentarius.net/web/index_en.jsp
- http://www.alimentosargentinos.gov.ar/programa_calidad/Marco_Regulatorio/codex.asp
- <http://www.cei.mrecic.gov.ar>
- <http://www.argentinatradenet.gov.ar>
- <http://www.rae.es/rae.html>
- <http://www.diccionarios.com/consultas.php>
- http://www.alimentosargentinos.gov.ar/programa_calidad/Marco_Regulatorio/CAA.asp
- http://www.maa.gba.gov.ar/dir_gestion/caa.php.
- <http://www.feriasalimentarias.com>

Informes:

- *Understanding the Codex Alimentarius*, Third Edition, World Health Organization, Food and Agriculture Organization of the United Nations, Rome, 2006.
- *Instructivo para la confección de protocolos de calidad*, Ministerio de Economía y Producción, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, Programa Alimentos Argentinos.
- *Un desafío Permanente. Alimentos Argentinos de Calidad*, Programa Calidad de los Alimentos Argentinos / SAGPyA.